

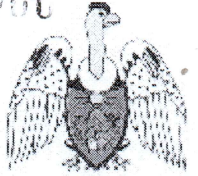
000066



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH, de fecha 05 de Marzo de 2015; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local ejercen en las circunscripciones de su jurisdicción, las funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo con las instituciones públicas y privadas que prestan servicios a la población en general, en forma permanente y continua;

Que, , mediante el Informe N° 020-2015-AJGP/DC-MPSCH, emitido por el Jefe del Área de Defensa Civil, se hace conocer que ha sido inspeccionado la calle Los Pinos del Barrio San José de esta ciudad que fue afectado por un corte de la red de agua por ruptura de tubería matriz; siendo de suma urgencia reponer el servicio, para lo cual se requiere los siguientes materiales para realizar la intervención: 5 tubos de 2" (clase 10), Pegamento PVC (grande), 1 hojas de sierra, 2 cintas teflón y 1 plancha de lija;


Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH de fecha 05 de Marzo de 2015, POR UNANIMIDAD y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la reparación de la tubería matriz de agua potable correspondiente a la calle Los Pinos de la ciudad de Santiago de Chuco, para lo cual se utilizará 5 tubos de 2" (clase 10), Pegamento PVC (grande), 1 hojas de sierra, 2 cintas teflón y 1 plancha de lija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras y Dirección de Administración y Finanzas, para ejecutar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo. Asimismo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la afectación presupuestal respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Vice: Primitivo Lujan Chero
ALCALDE